

EXPTE. H.C.D. N° 29.908/10.-
EXPTE. RR.HH N° 1-2744-09.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICITA SE LE ABONE PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD.-
SESION EXTRAORDINARIA
02/03/11.-
ORDEN DEL DIA N° 024/11.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1-2744-09, y

CONSIDERANDO la solicitud formalizada por la Agente Municipal Ruiz, Sandra Paula (Legajo N° 15893) mediante la cual peticiona se le haga efectiva la bonificación a su favor por presentismo y puntualidad;

QUE de acuerdo a las actuaciones obrantes en el presente Expediente señalan que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.542/11

ARTICULO 1°: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.03.000

Categoría 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto 1.2.6.01 PRESENTISMO PERSONAL TEMPORARIO \$ 60,40.-

ARTICULO 2°: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.03.000

Categoría 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto 1.2.6.02 PUNTUALIDAD PERSONAL TEMPORARIO \$ 120,00.-

ARTICULO 3°: La compensación mencionada en el Artículo 1° se atenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.03.000

Categoría 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto:

1.5.9.01	REFRIGERIO	\$	5,07.-
1.1.6.02	I.O.M.A.	\$	9,02.-
1.2.2.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL TEMPORARIO	\$	5,96.-
1.2.5.01	I.P.S. PERSONAL TEMPORARIO	\$	33,80.-
1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	\$	6,55.-
	TOTAL	\$	60,40.-

ARTICULO 4°: La compensación mencionada en el Artículo 2° se atenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.03.000

Categoría 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto:

1.3.1.03	HORAS CATEDRA	\$	100,00.-
1.1.7.02	PUNTUALIDAD	\$	<u>20,00.-</u>
	TOTAL	\$	120,00.-

ARTICULO 5°: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con la Señora Ruiz, Sandra Paula (Legajo N° 15893), de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2008:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.03.000

Categoría 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto:

1.2.6.01	PRESENTISMO PERSONAL TEMPORARIO	\$	139,20.-
1.2.6.02	PUNTUALIDAD PERSONAL TEMPORARIO	\$	<u>160,00.-</u>
	DEUDA TOTAL RECONOCIDA.....	\$	299,20.-

ARTICULO 6°: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con crédito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” (1115) y crédito al rubro pasivo “Sueldos y Jornales a Pagar” (1354) por la suma de \$ 299,20, Ejercicio 2008.-

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

02 DE MARZO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 0690

06/04/2011